visesa
ETXEBIZITZA SUSTATZAILE PUBLIKOA

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
ETXEBIZITZA ETA
HIRI AGENDA SAILA
DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y
AGENDA URBANA

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

ÍNDICE

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA
II.- DATOS HISTORICOS
III.- PRECIOS UNITARIOS
IV.- EJECUCION DE TRABAJOS Y SUPERVISION
V.- COMUNICACIONES
VI.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRECIOS APLICABLES
VII.- PLAZOS DE EJECUCIÓN
VIII.- GARANTIA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS
IX.- EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES
X.- PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS
Anexo I. Distribución por territorios y Municipios

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

I.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente Acuerdo Marco tiene por objeto la selección de contratistas de obra para la creación del Registro de Proveedores de reparaciones para las promociones de Sociedad Pública "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA/EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, EA" (en adelante VISESA) relacionado con la atención posventa en las promociones de vivienda de VISESA.

El ámbito de las actuaciones requeridas se divide en cuatro lotes por cada uno de los Territorios Históricos de la CAPV, pudiendo una empresa ofertar a los lotes que resulten de su interés y cada lote será adjudicado a un máximo de 10 empresas.

Lote 1. Álava
Lote 2. Bizkaia
Lote 3. Comarcas de Donostialdea + Bajo Bidasoa + Tolosaldea de Gipuzkoa
Lote 4. Resto de Gipuzkoa

Si el ofertante se va a presentar en más de un lote, la oferta económica podrá ser diferente para los diferentes lotes a los que se presente.

Los adjudicatarios seleccionados realizarán las reparaciones conforme a las peticiones concretas y singulares que les efectúen por parte de VISESA, en función de sus necesidades y de las obras a ejecutar y con arreglo a las condiciones económicas y de plazo contenidas en las ofertas que resulten adjudicatarias del presente Acuerdo Marco y de las modificaciones o especificaciones que puedan ser concretadas en la fase posterior de ejecución del Acuerdo Marco según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En cualquier caso, los desplazamientos necesarios a las diferentes promociones, en caso de ser necesario aplicarlos, tomarán como distancia máxima la existente entre la promoción y la capital del Territorio Histórico en el que esta se encuentra.

Asimismo, VISESA se reserva el derecho de licitar determinadas reparaciones al margen del Registro de Proveedores objeto de esta convocatoria.

Las empresas que presten el servicio, una vez que pasen a situación de ACTIVO, deberán registrarse en la plataforma de seguimiento laboral KOORDINATU habilitada, para control de la documentación por parte del Responsable de Seguridad y Salud para las obras de reparación contratado por ViSESA y por parte de la propia VISESA.

II.- DATOS HISTORICOS

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Dado que el Acuerdo Marco objeto del presente concurso no es el primero que Visesa realiza, a continuación, y con objeto de aclarar posibles dudas, se presentan los datos históricos de las reparaciones realizadas en los últimos años:

Año	Nº de reparaciones	Importe Promedio [€]	Importe Año [€]	Importe máximo del x % de las incidencias [€]*					
				90%	80%	70%	60%	50%	40%
2022	1030	183,22	188.714	243,55	157,00	121,40	114,50	97,30	91,10
2023	1189	263,31	313.077	284,49	175,00	130,81	114,50	98,32	82,63
2024	467	305,60	142.716	540,00	398,34	255,46	170,00	131,85	104,60
2025**	282	306,05	86.306	540,00	540,00	260,56	165,50	140,24	115,00

* P.e. el 60% de las reparaciones del 2022 tiene un importe de reparación igual o inferior a 114,50 €

** Datos hasta Abril 2025

En el anexo I se incluye la distribución de las promociones actuales por territorios y municipios. Las empresas deberán prestar sus servicios tanto en estas promociones como en la que próximamente se finalicen en cada uno de los territorios.

III.- PRECIOS UNITARIOS

Al ser un procedimiento de selección de contratistas, no se puede definir la cuantía exacta del contrato, por estar subordinadas las solicitudes de reparaciones concretas realizadas por VISESA en cada momento. No obstante, se adjunta al presente Pliego una tabla de precios de los diferentes capítulos y partidas como precios de referencia para reparaciones.

Los precios indicados son precios de referencia, el solicitante puede ofertar al alza o a la baja sobre la base de precios propuestos. Si una empresa se presentase a más de un lote, puede presentar diferentes precios unitarios para los diferentes lotes. Las partidas de canon de gestión y desplazamiento, VAR36, VAR37 y VAR38, en caso de ofertar al alza, estarán limitadas a un incremento máximo del 50% de los precios de referencia de dichas partidas

En el caso concreto de las partidas por administración del capítulo 8, ninguna de las ofertas podrá ser inferior al importe del convenio de construcción territorial incrementado en un 13% en concepto de gastos generales. El incumplimiento de esta condición será motivo de expulsión de la bolsa.

Debido a que como se indica el importe medio de las reparaciones es relativamente bajo, se incluye dentro del preciario unas partidas en concepto de canon de gestión y desplazamiento, VAR36, VAR37 y VAR38. Se diferencia entre los diferentes territorios ya que la distribución de las promociones en cada uno de los territorios es diferente. Solo se abonará una vez por cada incidencia, independientemente de las veces que se acuda a la promoción para la reparación de la incidencia. Cuando varias incidencias (varios códigos de incidencia) se reparen de forma conjunta por tener un único origen (p.e. efectos de fuga de agua de una vivienda sobre varias viviendas), solo se facturará una vez. Para una incidencia determinada, pago de este canon de gestión y desplazamiento es incompatible con el pago de la partida VAR03, que corresponde a aquellos casos en los que se ha solicitado la realización de una reparación y cuando el proveedor acude a realizarla esta se encuentra ya finalizada por terceros (propietario, empresa contratista,...)

El adjudicatario ejecutará directamente todos los trabajos solicitados cuyo importe sea inferior a MIL EUROS (1.000 Euros) por incidencia (nº producto), de forma que los trabajos por importe superior deberán ser presupuestados y aceptados por VISESA con carácter previo a su realización, a excepción de los que sean considerados como urgentes.

Dentro de los trabajos a presupuestar antes de su ejecución y dada la dedicación de tiempo que esto supone, la elaboración de presupuestos será abonada según la siguiente tabla a las empresas que su oferta quede en segundo y tercer lugar, y por lo tanto no sean adjudicatarias de los mismos, siempre y cuando la oferta presentada por estas empresas no sea superior en un 20% a la oferta adjudicada:

Rango inferior oferta adjudicada	Rango superior oferta adjudicada	% para oferta en segundo lugar	% para oferta en tercer lugar
5.000,00	15.000,00	4%	3%
15.000,00	30.000,00	3%	2%
30.000,00	50.000,00	2%	1%
50.000,00		1.000 €	700 €

IV.- EJECUCION DE TRABAJOS Y SUPERVISION

El adjudicatario ejecutará directamente todos los trabajos solicitados cuyo importe sea inferior a MIL EUROS (1.000 Euros) por incidencia (nº producto), de forma que los trabajos por importe superior deberán ser presupuestados y aceptados por VISESA con carácter previo a su realización, a excepción de los que sean considerados como urgentes.

VISESA designará para este contrato una persona responsable en la interlocución, supervisión y coordinación durante la ejecución de los trabajos contratados.

Las reparaciones se realizarán por orden de VISESA, según sistema o formato reseñado en el que se incluirán las incidencias a reparar, además de los datos referentes a la vivienda y a la persona usuaria.

La empresa solicitará autorización cuando dentro de la ejecución de reparaciones surja alguna acción no encomendada en la orden de trabajo o se modifique alguna ejecución reflejada en dicha orden, debiendo tener el visto bueno expreso de VISESA, a fin de que dicha partida pueda incluirse como incremento o decremento en la factura final.

El proveedor informará a VISESA, con una periodicidad máxima de 10 días hábiles, sobre el estado de todas y cada una de las incidencias que ha recibido. El formato de informe será en fichero Excel, con el mismo formato que el enviado por VISESA.

VISESA en el momento de la licitación se encuentra desarrollando una aplicación informática para la gestión online del servicio posventa. En el momento en que dicha aplicación se encuentre operativa, parte o todas las comunicaciones entre el proveedor y VISESA se realizarán a través de la misma.

V.- COMUNICACIONES

Las reparaciones se realizarán por orden de VISESA, según sistema o formato reseñado en el que se incluirán las incidencias a reparar, además de los datos referentes a la vivienda y a la persona usuaria.

La empresa solicitará autorización cuando dentro de la ejecución de reparaciones surja alguna acción no encomendada en la orden de trabajo o se modifique alguna ejecución reflejada en dicha orden, debiendo tener el visto bueno expreso de VISESA, a fin de que dicha partida pueda incluirse como incremento o decremento en la factura final.

El proveedor informará a VISESA, con una periodicidad máxima de 10 días hábiles, sobre el estado de todas y cada una de las incidencias que ha recibido. El formato de informe

será, bien en fichero Excel, con el mismo formato que el enviado por VISESA, bien mediante la nueva aplicación informática que se encuentra en desarrollo.

El plazo máximo de comunicación de inicio y fin de la reparación (para evitar males mayores) por parte del adjudicatario, en incidencias consideradas urgentes, será de 3 horas. De igual manera, el proveedor informará al solicitante sobre el desarrollo de los trabajos cuando alguna de las partes lo considere necesario.

Una vez finalizados los trabajos, las personas solicitantes o los técnicos correspondientes, podrán acudir a las viviendas para comprobar la correcta ejecución de los mismos.

VISESA en el momento de la licitación se encuentra desarrollando una aplicación informática para la gestión online del servicio posventa. En el momento en que dicha aplicación se encuentre operativa, parte o todas las comunicaciones entre el proveedor y VISESA se realizarán a través de la misma.

VI.- RÉGIMEN DE PAGOS Y PRECIOS APLICABLES

Los trabajos realizados por el adjudicatario de cada contrato concreto serán abonados por VISESA, aplicando los precios de adjudicación del mismo. Dichos trabajos serán abonados de la siguiente forma:

Antes de emitir formalmente la factura en papel, el proveedor enviará una tabla en un fichero Excel (prefactura) (o mediante la aplicación informática que se encuentra en desarrollo) con los siguientes conceptos (columnas):

- Nº producto.Es un código que identifica de forma única cada una de las incidencias de las diferentes promociones. Este código será enviado por VISESA en la orden de reparación.
- Nº promoción. Este código será enviado por VISESA en la orden de reparación.
- Nº producto elemento. Este código será enviado por VISESA en la orden de reparación.
- Dirección postal donde se ha realizado la reparación.
- Desglose de los conceptos a facturar.
- Código precio unitario a facturar.
- Medición a facturar.
- Precio unitario aplicado (sin IVA)
- Importe sin IVA.

El proveedor podrá incluir, si así lo desea, un código interno de su empresa para cada nº producto de reparación, pero ese código interno no podrá agrupar a más de un nº producto de reparación.

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Una vez aprobados por parte de VISESA los diferentes "Nº producto de reparación" incluidos en el fichero Excel, el proveedor emitirá una factura diferente para cada una de las promociones (en una misma factura no podrán estar mezcladas varias promociones). El pago de esta factura se efectuará directamente al proveedor que ejecute los trabajos, abonándose el 100 % a 30 días, contando desde la presentación de la factura a VISESA, siendo los días de pago, los 15 y 30 de cada mes (salvo Agosto). La forma de pago será mediante transferencia.

VISESA solamente abonará aquellas reparaciones que hayan sido solicitadas por los técnicos posventa. VISESA no abonará aquellas que hayan sido solicitadas por los propietarios de las viviendas y/o el gremio correspondiente, aunque estas hayan sido realizadas por el adjudicatario.

El ofertante deberá enviar esta prefactura dentro de los 45 días siguientes a la fecha de finalización de la incidencia a facturar. En el caso de que una incidencia después de su envío a una empresa sea anulada a esta empresa por la razón que sea, los eventuales gastos incurridos por la primera empresa, deberán incluirse en la prefactura dentro de los 45 días siguientes a la fecha de anulación de la incidencia a facturar.

Cuando un determinado "producto" se incluya en un fichero prefactura se entiende que en ese fichero Excel están incluidos TODOS los conceptos necesarios para la reparación de esa incidencia, no aceptándose con posterioridad ningún concepto adicional una vez que el "Nº producto de reparación" está aprobado por VISESA.

Los precios ofertados por los proveedores comprenderán cuantos gastos, impuestos y tributos directos e indirectos intervengan en la operación (visados si proceden, seguros de responsabilidad civil, licencias y autorizaciones, retribución de personal al servicio por cualquier título del contratista, o quien con él coopere, Seguridad Social y cargas fiscales del personal, desplazamientos, gastos de oficina, …) y cualquier otra partida, de forma que ninguno de estos conceptos podrá ser repercutido fuera del precio ofertado y posteriormente aceptado por VISESA.

Cuando una incidencia se facture en base a precios por administración, ADM01 y ADM02 de la base de precios, o bien cuando la propia partida excluye el suministro de algún material (p.e. FSS1. Sustitución de inodoro/bide sin modificar tomas, incluso materiales (el aparato se facturará a parte según factura a presentar, previa aprobación de modelo similar al existente y presentación de factura), realización del trabajo, retirada de escombros, limpieza, montaje y desmontaje de santarios) el ofertante deberá justificar los materiales utilizados mediante la presentación de la/s factura/s de los mismos. Cuando el importe de la/s factura/s de materiales utilizados sea igual o superior al 50% del importe de reparación de la incidencia en cuestión, se podrá aumentar el importe de esta/s factura/s (de los materiales) en un 10% en concepto de gastos generales y beneficio industrial.

Quedan expresamente excluidos de la oferta en los términos expuestos en el párrafo anterior, la tasa por licencia de obras y el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, así como el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

El pago de las facturas está condicionado a la obligada aportación por parte del adjudicatario del certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, de acuerdo al artículo 43 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

VII.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

El proveedor deberá proponer los plazos para las reparaciones a realizar, estableciéndose como plazos máximos de referencia los siguientes:

- Atención[1] a reparaciones urgentes (fugas de agua, fallos en instalaciones…): 3 horas.
- Atención[2] a reparaciones normales: 24 horas y excepcionalmente 48 horas.
- Presentación de presupuestos (cuando se requiera): 7 días hábiles.

El plazo estimado por VISESA para la finalización de la reparación se indicará en cada envío de incidencia. Si el proveedor lo considera escaso, deberá indicarlo en el momento de recibir la incidencia. En caso contrario se considerará aceptado.

El concepto de “urgencia” vendrá determinado por la necesidad de reparar la avería con carácter inmediato, comprometiéndose el adjudicatario a la remisión de un profesional en el plazo de tres horas desde la recepción del envío, salvo supuestos de fuerza mayor y siempre subordinado a los siguientes criterios:

- **Fontanería**: Rotura de instalaciones fijas de la vivienda que produzcan daños, tanto en el propio inmueble, como en los bienes de terceras personas, así como la falta de suministro de agua, tanto fría como caliente sanitaria.
- **Calefacción:** Ausencia de calefacción en épocas del año que sea necesario su uso.
- **Electricidad**: Ausencia total de suministro de energía eléctrica en alguna de las fases de la instalación de la vivienda o inmueble.
- **Cerrajería**: Cualquier contingencia que impida el acceso a la vivienda o inmueble y que haga necesaria la intervención de un cerrajero, o de incidencias de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas.
- **Cristalería o Vidrios**: Rotura de cristales de ventanas o de cualquier otra superficie acristalada que forme parte del cerramiento de la vivienda o inmueble, en tanto en

[1] Se considera atención la reparación (provisional o definitiva) que evite mayores deterioros.
[2] Se considera atención el contacto con el cliente para coordinar el comienzo de la reparación.

cuanto tal rotura determine la falta de protección de la misma frente a fenómenos meteorológicos o actos malintencionados de terceras personas.

VIII.- GARANTIA DE PRODUCTOS Y TRABAJOS

Los productos utilizados en las reparaciones tendrán como mínimo la garantía que indique su correspondiente ficha técnica de producto.

Así mismo los trabajos de reparaciones, una garantía mínima de 12 meses o en su caso lo que indique la ley al respecto en lo referente a las garantías de reparación, a contar desde la fecha de comunicación de fin de reparaciones.

En cualquier caso, el licitador puede contemplar ampliar los plazos de garantía establecidos, como mejora a la oferta que presente.

IX.- EVALUACIÓN PERIÓDICA DEL REGISTRO DE PROVEEDORES

Tal como se indica en el pliego de cláusulas administrativas, se realizará una evaluación periódica del Registro de Proveedores.

X.- PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

Descargar fichero Excel en Perfil del Contratante

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Anexo I. Distribución por territorios y Municipios

ARABA

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
AGURAIN	A-02	dic.-97	69	Plaza Errotalde Enparantza, trebiño
AMURRIO	A-24	jun.-11	50	Calle Lucas Rey
	A-41	nov.-24	42	Federico Barrenengoa
IRUÑA DE OCA	A-25	abr.-11	80	San Vitores
LLODIO	A-17	oct.-08	103	URBANIZACIÓN PATRICIA BILBAO
	A-30	may.-11	203	APALOETA
OKONDO	A-06	dic.-01	28	Monseñor Setién
VITORIA-GASTEIZ	A-01	ago.-95	258	Beato Tomas de Zumarrraga, Francisco Leandro de Viana, Sebastian Hurtado Corcuera
	A-03	feb.-98	124	Estella-Lizarra, Sierra de Aralar
	A-04	abr.-99	154	BLAS DE OTERO, GETARIA, IRATI
	A-05	abr.-02	208	Baiona, Xabier
	A-07	may.-05	230	Barcelona, Donostia, Hondarribia, Landaverde, Orio
	A-08	oct.-04	227	Donostia, Landaverde, Rio Bayas
	A-09	jul.-04	228	Donostia, Landaverde, Rio Bayas
	A-11	nov.-06	404	Avda. Juan Carlos I, Paseo Berlin, Paseo Estrasburgo, Viena
	A-12	nov.-06	298	Helsinki, Paseo de Atenas, Paseo de Berlín, Paseo Estrasburgo, Viena
	A-13	dic.-06	254	Avda. de la Ilustración, Avda. Reina Sofia, Martin Luther King, Paseo de Eskibel
	A-14	nov.-06	153	Avda. de las Naciones Unidas, Avda. Reina Sofia, Paseo de la Cruz Roja, Paseo de la Unesco, Paseo de Unicef, Senda del Rio Ali
	A-15	nov.-06	205	AVENIDA DE ZABALGANA, AVENIDA REINA SOFIA, Paseo de la Cruz Roja, Paseo de la Unesco
	A-16	dic.-06	92	Avda. de la Ilustración, Derechos Humanos
	A-18	jul.-09	401	AVDA. PRAGA, Avenida Capital de Euskadi, BOULEVARD DE SALBURUA, BUDAPEST, ENEIDA , LUBIANA, PORTAL DE ELORRIAGA
	A-19	sep.-08	156	ILIADA, PRAGA
	A-20	jul.-09	171	Bulevar de Salburúa, Ferrocarril del Norte, Itinerario de Antonino
	A-21	mar.-10	288	Avda. Derechos Humanos, Labastida, Zuazo de Vitoria-Gasteiz

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
	A-22	sep.-09	126	AVDA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Calle de Villabuena de Alava
	A-23	dic.-09	156	Iruña-Veleia Avenida, Reina Sofía Avenida
	A-26	mar.-11	111	Gabriela Mistral, Toni Morrison
	A-27	jul.-11	242	Avda de Varsovia, Bulevar de Salburua, Gabriela Mistral
	A-28	sep.-10	155	Avenida Iruña-Veleia, Avenida Naciones Unidas, Pablo Picasso
	A-29	jul.-11	305	BULEVAR DE MARITURRI, CLARA CAMPOAMOR, MARGARITA NELKEN, REINA SOFÍA, VICTORIA KENT
	A-32	abr.-14	176	PASEO LA ILIADA, Pisos acogida
	A-33	may.-13	176	JERÓNIMO ROURE, OCEANO PACÍFICO
	A-34	oct.-12	176	OCEANO ATLÁNTICO
	A-35	may.-13	176	BREMEN, MAR BÁLTICO, MAR TIRRENO
	A-36	oct.-11	161	Avda. Iruña Veleia, Pablo Picasso
	A-31	dic.-23	152	Gabriel Martinez de Aragón Urbiztondo, Jorge Fernández Ibarra, Paseo La Iliada
	A-43	Sep.-24	166	Avda Capital de Euskadi, Gabriel Mtz de Aragón Urbiztondo, Jorge Fdz Ibarra

BIZKAIA

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
ABANTO y CIÉRVANA	B-03	ago.-96	312	El Cerro
Amezola	B-50	may.-14	85	AVENIDA DEL FERROCARRIL
ARRIGORRIAGA	B-08	dic.-00	62	Barzubia
ARRIGORRIAGA	B-35	abr.-08	102	PADURA, TR.CRISTO
Barakaldo	B-81	jul.-15	92	AVDA ALTOS HORNOS DE BIZKAIA
	B-86	2021	72	AVDA ALTOS HORNOS DE BIZKAIA
BASAURI	B-09	sep.-00	80	Mojaparte, Nagusia, Uribarri
	B-60	oct.-12	136	CECILIA IDIRIN KALEA , ZORTZIKOA PLAZA
	B-69	sep.-15	150	SARRATU KALEA
	B-70	Jun.-19	65	SARRATU KALEA
	B-97	2021	65	SARRATU KALEA
BERMEO	B-28	ene.-07	55	Benito Barrueta
BILBAO	B-04	jul.-98	36	Gabriel Aresti
	B-05	jul.-98	75	Mena
	B-13	feb.-04	257	Sagarminaga

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
	B-15	dic.-02	127	Georgia, Sagarminaga
	B-17	feb.-05	152	José María Lidón
	B-23	oct.-07	100	SAN NICOLAS DE OLABEAGA, Urgozo
	B-24	jun.-05	84	Jose Maria Lidon
	B-38	jun.-10	96	C/ OLANO, PLAZA 3 PILARES
	B-49	mar.-10	85	CLAUDIO GALLASTEGUI, MINA SAN LUIS, SANTIAGO AZNAR
	B-43	Jun.-18	171	Camino Del Pontón
	B-46	Sep.-19	190	Santa Ana de Bolueta
	B-58	May.-22	104	Avenida Zarandoa
	B-90	May.-21	76	Estrada Entrambasaguas
	B-91	Feb.-18	14	Estrada Entrambasaguas
	B-94	Mar.-25	120	Ballets de Olaeta
DERIO	B-10	may.-02	80	Besaide Plaza, Bestorrene, Uribe
	B-57	nov.-11	77	BUTROI KALEA, GAMBE GOIKOA
DURANGO	B-30	ene.-06	70	IBAIAZABAL AUZENEA
	B-63	oct.-14	144	BUSTINTZA KALEA, ZIRITZA KALEA, Arguiñeta Etorbidea
ELORRIO	B-53	sep.-10	20	Arguiñeta Etorbidea
ERANDIO	B-11	feb.-06	112	Antonio Trueba, Antonio Trueba Zeharbidea, Legazpi
ETXEBARRI	B-34	may.-08	127	Calle NAVARRA, CASTILLA, Oleta, SANTA MARINA
	B-37	dic.-08	60	METACAL KALEA, PLAZA GUDARI DESCONOCIDO, URIBARRIBARRI KALEA
GERNIKA	B-51	ago.-10	116	Bizkaia Kalea, Zuberoa Kalea
GETXO	B-125	Feb.-22	91	Estartetxe
	B-79	Feb.-25	68	Puerto de Orduña
LEIOA	B-12	dic.-00	64	Estartetxe
	B-26	oct.-04	112	Langileria
	B-32	dic.-07	58	Langileria
	B-67	Sep.-18	101	ELEXALDE ETORBIDEA
	B-76	jul.-15	100	ELEXALDE ETORBIDEA
	B-77	may.-16	108	ELEXALDE ETORBIDEA
	B-78	ago.-16	96	ELEXALDE ETORBIDEA
LOIU	B-39	nov.-07	132	Elotxeberri Bidea, Txorierri Etorbidea
MUSKIZ	B-18	dic.-02	32	Errota Zahar
	B-19	may.-04	40	Las Acacias
	B-41	jun.-10	80	C/ Acacias , C/Acacias

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
ORTUELLA	B-95	Nov.-20	84	Etxezuri
OTXANDIO	B-33	jun.-05	24	Pº de Iturrizar
PORTUGALETE	B-07	sep.-99	66	JUAN DE LA COSA, LEONARDO RUCABADO, RAMÓN Y CAJAL, UNAMUNO
SANTURTZI	B-87	Oct.-19	32	Regales
	B-124	Dic.-23	74	Estartetxe
SESTAO	B-31	jun.-09	100	Chabarri, J.C. Arriaga, La Bariega
	B-45	May.-19	90	Avenida Kaiku
SONDIKA	B-06	ago.-98	84	Erramenteri
	B-59	jun.-12	101	TXORISOLO
SOPELANA	B-36	sep.-08	75	BIDEBITARTE, C/ HAIZEDER, C/ RIPA, LIZARRE
SOPUERTA	B-20	ago.-03	54	Urbanización Llantada
	B-21	feb.-07	11	Barrio Mercadillo
Txurdinaga	B-01	ene.-00	96	Julian Gaiarre
	B-02	jun.-95	112	Jimenez de la DYA
UGAO-MIRAVALLES	B-42	jul.-08	114	GOIKIRI
ZALDIBAR	B-29	oct.-07	12	San Martín

GIPUZKOA

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
ARRASATE	G-27	may.-08	200	Nafarroa Etorbidea, Txaeta Kalea
	G-42	May.-23	184	Txaeta Kalea
	G-48	mar.-13	140	Txaeta Kalea
AZKOITIA	G-23	may.-05	60	Auzmendi Bidea, Estrada Auzoa
	G-66	Jun.-22	30	Aizkibel Kalea
BEASAIN	G-44	mar.-13	38	SENPERE KALEA
DONOSTIA-SAN SEBASTIAN	G-02	dic.-97	255	Paseo de Lugaritz
	G-09	dic.-01	96	Baratzategi, Paseo de Argel
	G-20	oct.-06	135	Calle de Fernando Sasiain, Calle de Sibilia, Paseo de Zubiaurre
	G-01	ene.-95	373	CASTILLA, Extremadura, Paseo de Galicia, Paseo de Sagastieder, Pº de Iturrizar
	G-25	jul.-08	152	Zarautz
	G-28	nov.-07	171	Calle Beroiz, Pablo Gorosabel, Plaza Paloma Miranda
	G-30	sep.-10	94	Paseo de Morlans
	G-63	Ene. -19	70	Paseo de Morlans
EIBAR	G-29	mar.-08	56	Ardantza Kalea

PLIEGO TECNICO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO RELATIVO AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE REPARACIONES PARA LAS PROMOCIONES DE VISESA.

Municipio	Prom.	Fecha Recepción	Nº viv.	calle
	G-40	may.-16	62	FRAY MARTIN MALLEA
ELGOIBAR	G-22	may.-05	120	Gabriel Krutzelaegi
	G-24	may.-09	99	SANTA ANA, TRENBIDE
ESKORIATZA	G-32	jun.-11	32	ARBIÑOSTE KALEA
HERNANI	G-06	may.-01	224	Montebideo, Perkaiztegi, Plaza Gabriel Celaya
	G-18	feb.-05	96	Antziola Kalea, Gabriel Celaya Plaza
	G-38	jul.-15	108	Laiztiaga Auzoa
HONDARRIBIA	G-61	Sep. -18	65	Kandido Saseta, Tximista Kalea
IRUN	G-15	nov.-03	67	Euskal Herria Hiribidea
	G-16	sep.-03	98	Euskal Herria Hiribidea, Santa Margarita Ospitalea Kalea
	G-17	jul.-03	120	Olaketa Kalea
	G-51	oct.-16	128	ELIZATXO, PIKETAZAHARRA
LEGAZPI	G-21	jul.-04	70	Aizkorri Kalea, Plazaola Kalea
MUTRIKU	G-36	mar.-11	188	Hirigibel, Lehendakari Aguirre, Olatz Bidea
ORIO	G-05	nov.-00	32	Anibarko Portua
	G-78	Nov.-24	46	Palota
Pasaia	G-33	jun.-14	212	ESKALANTEGI
RENTERIA	G-26	oct.-08	144	Barrio Larzabal
ZARAUTZ	G-04	ene.-98	96	Zuberoa
	G-08	sep.-00	64	Zuberoa
	G-19	mar.-05	56	Iturribide
	G-70	Jun.-21	50	Aldapeta
ZUMARRAGA	G-77	Ene.-25	108	Antzina Hiribidea